

PLAN DE TRABAJO SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE CCOO DE MERCADONA

INDICE

INTRODUCCIÓN.

1. SECCIÓN SINDICAL MERCADONA

1.2 ÓRGANOS SECCIÓN SINDICAL

1.2.1 PLENARIO

1.2.2 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL

1.2.3 SECRETARIA GENERAL

1.2.4 CONSEJO

2. ORGANIZACIÓN.

2.1 ELECCIONES SINDICALES

2.2 AFILIACION

2.2 COMUNICACIÓN

3. ACCION SINDICAL

3.1 SEGURIDAD Y SALUD

3.2 IGUALDAD

4. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

INTRODUCCIÓN.

En marzo de 2006 CCOO se presenta por primera vez en Mercadona, en el comité de Albacete, consiguiendo representación sindical con 12 delegados y delegadas. A partir de ese momento empezamos a presentar candidaturas en otras provincias, llegando al comité de Valencia en Diciembre de 2006.

Este crecimiento nos lleva a tener representación suficiente para participar por vez primera en la negociación del Convenio Colectivo de 2009, si bien cabe recordar que Mercadona tiene Convenio Colectivo propio desde 1996.

Desde 2006 hasta estos momentos nuestra realidad sindical ha pasado por muchos momentos y hemos crecido en toda España teniendo actualmente una representación de 44% dentro de la empresa. Este crecimiento en afiliación y representatividad, junto a la necesidad de organización sindical, los cambios a nivel empresarial y las diferentes realidades de homogenización sindical, es lo que nos lleva a dar un paso más dentro de nuestro trabajo sindical, en busca de una mayor organización que nos propicie sinergias tanto de recursos como en la acción sindical.

La creación de nuestra Sección Sindical es un paso muy importante y esperado por todos nosotros, que busca tres objetivos básicos y prioritarios.

1º La consolidación de nuestra Sección Sindical en la empresa.

2º El crecimiento en afiliación y delegados.

3º Consolidar y crecer en bienestar para todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa.

Uno de los principales retos en 2018 será la Negociación del Convenio Colectivo y atender cada uno de los procesos electorales a los que nos enfrentamos durante el año. Nuestra constitución como Sección Sindical ayudara a tener una posición negociadora consolidada en la mesa de convenio y posibilita un gran crecimiento en el numero de representantes.

Para conseguir nuestros objetivos es importante la organización y conocimiento de nuestra realidad laboral en los centros de trabajo y en el conjunto de la empresa, coordinando el trabajo en todo el territorio.

1. ORGANIZACIÓN SECCIÓN SINDICAL MERCADONA

La sección sindical de CCOO de Mercadona está formada por el conjunto de afiliadas y afiliados en todo el ámbito de la empresa en las distintas Comunidades Autónomas.

Funciones:

- Representar al sindicato en la empresa.
- Definir de común acuerdo con la Federación Estatal y regionales los mecanismos de vertebración territorial de la Sección Sindical, en los diferentes ámbitos territoriales, determinando su nivel de estructuración y competencias.
- Diseñar la acción sindical a desarrollar, incluida la negociación con la empresa.
- Debatir la firma de convenios, pactos o acuerdos vinculantes a nuestro ámbito de negociación.
- Asegurar los medios y la distribución de materiales escritos, plazos de convocatoria de asambleas, etc, para que la sección sindical pueda participar de forma efectiva en la construcción de decisiones de CCOO a todos los niveles.
- Extender la afiliación, trabajar constantemente en su estabilización, elaborar objetivos de crecimiento y estabilización también en la afiliación de los delegados y delegadas sindicales de CCOO, participación y organización en todo el marco geográfico y empresarial de la empresa.
- Dirigir los procesos electorales, desarrollando una estrategia de extensión electoral en la empresa, de acuerdo con el conjunto de la Federación, con el máximo nivel de coordinación y seguridad jurídica de los procesos electorales.
- Colaborar con el funcionamiento del sindicato, garantizando la relación permanente y fluida con la Federación Estatal, las Federaciones de Nacionalidad o Región y, en su caso, las Agrupaciones sectoriales, auxiliándolas, en cuantas tareas le sean posible, para conseguir su mejor implantación y desarrollo. Dentro de este apoyo mutuo entre Federaciones y Secciones Sindicales de Empresa, es un capítulo esencial la asignación consensuada de recursos humanos y económicos bajo los parámetros fijados en los Reglamentos y Códigos confederales y federales. En caso de discrepancia, resolverá la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO.
- Todas aquellas que legal o convencionalmente le estén atribuidas y cuantas le sean delegadas por los órganos competentes de la Federación.

1.2. ÓRGANOS SECCIÓN SINDICAL ESTATAL.

Para el funcionamiento de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Mercadona, se dotará de los siguientes órganos:

- **Plenario.**
- **Comisión Ejecutiva.**
- **Secretaría General.**
- **Consejo.**

1.2.1 PLENARIO.

Es el máximo órgano de dirección. Se celebrará el 14 de diciembre de 2017 con la participación de afiliados/as según las normas aprobadas el 13 de septiembre de 2017 por la Ejecutiva Estatal de la Federación Estatal de CCOO Servicios. Todo ello según lo recogido en los estatutos confederales y federales vigentes.

Se constituirá con los delegados/as elegidos por la afiliación desde los diferentes ámbitos, celebrándose con carácter ordinario una vez cada 4 años y con carácter extraordinario a instancias de su Ejecutiva, de 1/3 de la afiliación o de la Ejecutiva Federal.

La convocatoria será efectuada por la Ejecutiva de la Sección Sindical de Empresa, de conformidad con la Ejecutiva Federal o, en su caso, de la Agrupación estatal o la Federación territorial correspondiente. Sus normas y reglamentos se habrán de ajustar los datos de afiliación que certifique la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO a la fecha que se solicite, que son obtenidos directamente de la UAR y contrastados con las Federaciones Territoriales.

1.2.2. COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL.

Estará formada por los miembros que elija el Plenario de la Sección Sindical.

Será el órgano encargado de ejecutar el plan de trabajo aprobado en el plenario y tendrá todas las potestades que le otorgan los estatutos federales, entre ellas:

- Dirigir la política sindical aprobada por el Plenario y el Consejo, dotándose de responsables y de presupuesto anual, e impulsando y llevando a cabo las funciones de la Sección Sindical de Empresa definidas en el Reglamento Federal de Secciones Sindicales, así como aquellas otras que se prevean en los Estatutos Federales o se deleguen por los Órganos de Dirección de la Federación de Servicios de CCOO.

- Impulsar y elegir, a propuesta de las secciones sindicales de ámbito inferior al de la empresa, y consensuadamente con ellas, a los Delegados/das de estas que legal o convencionalmente estén establecidos.
- Garantizar, junto con al conjunto de la Federación, la adecuada utilización de los derechos sindicales en la empresa y, muy particularmente, velar por la adecuada utilización de las horas sindicales bajo los parámetros fijados en los Reglamentos y Códigos confederales y federales.

Se reunirá ordinariamente conforme estime necesario, tendiendo a una periodicidad trimestral. De la convocatoria de sus reuniones se informará previamente a la Secretaria de Organización del ámbito sectorial de la misma y a la Secretaría de Organización Federal.

1.2.3. SECRETARÍA GENERAL.

Se elegirá por el Plenario de la Sección Sindical.

Es el/la representante legal y público/a de la Sección Sindical actuando bajo el acuerdo de la comisión ejecutiva de la que formará parte.

Cohesionará e impulsará las decisiones de la Comisión Ejecutiva coordinando las diferentes secretarías y responsables territoriales.

Garantizará que la Sección Sindical desarrolle adecuadamente las funciones que le competen y, muy especialmente, los aspectos referidos a la relación permanente y fluida con las distintas estructuras de la Organización.

1.2.4. CONSEJO.

El Consejo será el máximo órgano de decisión de la Sección Sindical entre Plenarios

Estará integrado de forma permanente por las personas miembros de la Comisión ejecutiva de la Sección Sindical, por 17 personas elegidas una en cada Comunidad, más otras 10 personas repartidas de forma proporcional a la afiliación en cada Comunidad.

Aprobar a los planes de trabajo en referencia a las distintas realidades que existieran en cada momento en el seno de la empresa.

Tendrá entre otras funciones acordar las sustituciones en caso de vacantes en la Ejecutiva o la Secretaría General de la Sección Sindical de Empresa.

Aprobará los presupuestos y balances anuales de la Sección Sindical.

Se reunirá de forma ordinaria una vez al año, y de forma extraordinaria cuando lo decida la propia Ejecutiva o lo solicite 1/3 de la afiliación en la empresa.

2. ORGANIZACIÓN

Uno de los objetivos para el futuro sería la constitución de secciones sindicales en todos los territorios, pero actualmente no tenemos la suficiente masa crítica para hacerlo y tenemos que ir trabajando en un desarrollo organizativo.

Por lo cual los objetivos serán:

- se establecerán responsables o en su caso Secciones Sindicales Territoriales, que se encargarán de coordinar la actividad de la Sección Sindical en los centros de trabajo de su área. Colaborarán con la ejecutiva de la sección sindical, para poder atender mejor las necesidades y problemáticas que surjan en los centros de trabajo y mantener un contacto directo de los trabajadores y trabajadoras con el sindicato mediante visitas periódicas a los centros de trabajo.
- Se creará una comunicación entre trabajadores y trabajadoras y el sindicato a través de la Sección Sindical, y que de esta manera la información llegue con más fluidez desde la SSE a los trabajadores de los centros e inversa. Se garantizará fluidez en la información entre las Secciones Sindicales y los ámbitos correspondientes de carácter vertebrado (Federación estatal, territorios, etc.).
- Garantizar información de forma periódica.
- Se tendrán reuniones periódicas en función de las necesidades con los Órganos de dirección, Delegados, miembros de comités, delegados sindicales y afiliados por territorios.
- Organizar las actividades programadas y de apoyo a los territorios.

2.1. ELECCIONES SINDICALES.

Las elecciones sindicales son un elemento fundamental para la consolidación de CCOO en la empresa. El crecimiento en número de delegados/as nos permitirá consolidar nuestra posición como primera fuerza, además de crecer en afiliación.

Objetivos:

- Consolidar y aumentar el número de delegados en los comités donde tenemos representación actualmente.
- Prestar atención especial, a los centros de nueva apertura, que en muchos casos no nos supone un aumento de la representación (ya que forman parte de un comité ya formado), pero nos puede ayudar para los próximos procesos.
- Visitas periódicas de los delegados/as a los centros de trabajo con información tanto de la sección sindical, como de los comités de empresa.
- Elaborar anualmente un plan de trabajo en materia de elecciones sindicales de carácter anual. En él se especificarán los procesos electorales previstos, el/la responsable o coordinador/ra, el apoyo de la SS y el programa de actuación.
- Anticiparnos a los demás sindicatos en acudir al centro de trabajo en proceso electoral. Que se note la presencia de CCOO en el centro, que sepan a quien llamar o acudir en caso de consultas, dudas o información.
- Incrementar la información sindical a los trabajadores/s mediante la atención debida en los tabloneros sindicales y demás herramientas de comunicación.

2.2. AFILIACIÓN

La afiliación es el pilar fundamental para afianzarnos como sindicato en los centros de trabajo y fortalecer la SS CCOO en Mercadona. El trabajo en afiliación debe de ser constante, y debemos de hacer un esfuerzo adicional, que nos permita aumentar nuestra afiliación, cada día es más necesario para el crecimiento de CCOO y poder así defender mejor nuestros intereses como trabajadores y trabajadoras.

Objetivos:

- Hacer especial esfuerzo en la afiliación de todos los delegados y delegadas, al igual que de todos los trabajadores y trabajadoras que se presenten en nuestras candidaturas.
- Seguimiento de las bajas que se produzcan y contacto con estos trabajadores y trabajadoras para recuperar su afiliación.
- Implicación de todos los delegados y delegadas con un compromiso pleno.
- Contacto permanente con la afiliación, sobre todo en las visitas a los centros.

- Informar a nuestros afiliados de los servicios que ofrece y tiene el sindicato.
- Transmisión periódica y puntual de la información que se genera desde todos los ámbitos de la sección sindical.
- Actualmente la afiliación de CCOO en Mercadona es de 1.799afiliados/as, teniendo en cuenta el número de trabajadores de la empresa y que la empresa sigue expandiéndose, podemos asumir un crecimiento de afiliación para los próximos cuatro años de un 20% en el global de la Sección.

2.3 COMUNICACIÓN

Para la actividad sindical la comunicación es una herramienta fundamental, es importante que el afiliado/a, el delegado/a y el trabajador/a conozca en cada momento el trabajo que CCOO está realizando.

Es por esto, que el objetivo general sea desarrollar la comunicación interna para que garantice el flujo de información y fortalezca la organización entre la sección sindical y los trabajadores/as.

Objetivos:

- Crear nuevos soportes de comunicación.
- Crear grupos de difusión de Washtapp, Telegram, etc. de forma vertebrada para enviar mensajes escuetos.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías entre los delegados/as.
- Crear modelos de comunicación comunes, para tener un mensaje unificado, tanto en el formato como en el contenido, en el seno de la empresa.

3. ACCIÓN SINDICAL.

El objetivo general en esta área es crear una unidad de acción sindical conjunta en todos los territorios y mejorar sustancialmente las condiciones laborales a nivel estatal.

Objetivos:

- Evaluar la problemática en la problemática en los diferentes centros de trabajo lo por zonas, para poder realizar actuaciones conjuntas.
- Garantizar la presencia e información de CCOO en los centros con visitas periódicas a los centros de trabajo.
- Asesoramiento y formación a los delegados/as.
- Creación de un manual para los nuevos delegados/as.

- Trabajar en la plataforma y negociación del nuevo CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE MERCADONA.
- Velar por el cumplimiento de lo acordado en esta materia, así como todo lo concerniente a la negociación colectiva en la empresa y el sector.
- Coordinar visitas a las nuevas aperturas, cierres temporales o definitivos.
- Trabajar de manera coordinada con el área de organización en materia de elecciones sindicales.
- Trabajar de manera coordinada con la federación estatal y con los diferentes territorios.
- Coordinar la acción jurídica, tutelando en su caso dicha acción, para buscar una acción sindical coordinada en todo el territorio.

3.1. SEGURIDAD Y SALUD.

La seguridad y la salud de los trabajadores/as en el trabajo sigue siendo una prioridad para nuestra organización, por ello desde aquí queremos poner todos los medios posibles para la mejora de las condiciones de trabajo de todo el personal de Mercadona

Objetivos:

- Priorizar en nuestra actividad sindical sobre la evaluación de riesgos psicosociales, elaborando propuestas en colaboración con la Federación de Servicios
- Fomentar la importancia de la seguridad en el trabajo a nuestros delegados/as.
- Seguimiento del cumplimiento de la LPRL en todos los centros.
- Coordinar propuestas para que los delegados/as puedan llevar a los Comités de Seguridad y Salud.
- Participar en todos los procesos relativos a esta área, como, por ejemplo: evaluación de riesgos, planificación preventiva, etc.
- Formación a nuestros delegados/as en materia de Seguridad y Salud.

3.2 IGUALDAD.

Nuestra sociedad, hoy en día, sigue teniendo una asignatura pendiente con la igualdad real entre hombres y mujeres.

En Mercadona, aunque el porcentaje de mujeres trabajadoras es mucho mayor que el de hombres, los puestos de mandos y directivos sigue siendo muy superior en los hombres con salarios mejor remunerados.

Objetivos:

- Vigilar que la empresa también divulgue el plan y sus medidas.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas que se aprueben y su desarrollo.
- Fomentar entre los trabajadores y trabajadoras el uso del plan de igualdad, para garantizar el objetivo del mismo, que no es otro, que la igualdad real entre hombres y mujeres
- Desarrollar y coordinar políticas en materia de mujer, juventud e inmigración.
- Asesoramiento y orientación en temas relacionados con la discriminación por razón de género o acoso sexual.

4. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

El plan que aquí se presenta a vuestra consideración, es un plan vivo. Por lo que necesita un seguimiento del mismo para valorar el cumplimiento de los objetivos, corregir desviaciones de los mismos y tener en cuenta posibles carencias o nuevas circunstancias que hagan necesaria su inclusión en el plan y formulación de nuevos objetivos.

Por ello se realizarán reuniones de control del plan, adoptándose las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos marcados, que serán elevadas a la Comisión Ejecutiva Estatal.